

Cauilla

Estando en la dha. Capitulacion de esta Villa de Fontenay
a nueve dias del mes de Mayo mil e sesenta e cinco
y ocho años los señores Diego Lopez de Haro y D. Alvaro de los Rios
Melara Alcalde ordinario, Juan Sanchez y Marcos de
Rexibon y para Salas Tenientes Jurados en esta Justi-
cia y D. Pedro de Alcazar por D. Diego Pacheco de Sandoval
dianse a vista de fecha y el Miquel Mayor de esta dha. Villa
de Fontenay para que se fuesen sobre las cosas tocantes y que
se acuerden y alben de forma y gobierno de esta dha. Villa
Revolucion y acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Cauilla se acuerda que los señores Capitulados
y Tenientes de la dha. Villa por el presente son: Luis Capitulo
de Despachos Veredez y un Ingresso todo ellos del señor
D. Bernardino de Sandoval y Cardenas Corregidor de la Ciudad de
Murcia que trabava sobre algunos blancos y asi de los = Sobre
la dha. d. de fraudadores = Sobre exar en de escriuano =
Sobre Penas de Camara y gastos de Justicia = Dagabundos =
Milicias de Santa Fe = Dagabundos = Tentandidos sus con-
tosos y otros señores acordaron segund en cumplimiento
especifica y que de que en la dha. Villa de Fontenay para
que por otros señores Melara de la dha. d. de Justicia que
deputados y con barrientes y subalternos, y que por la
deputados ala que trata de Penas de Camara y gastos de Justi-
cia atando a que esta Villa se tienen congado y que
de la dha. Mag. y que se le ay que gobernar a su dha. d. de
que se tiene a gastos de Justicia confiesen su comision en for-
ma a el dho. Sr. Juan Salas Jurado para que pase ala
Ciudad de Murcia a el mencionado a su dha. como tambien
para que pase a dha. Ciudad por comisario en los solda-
dos de que contingente a la entrega y asistencia en la
Munition que se ha de elebar el dia diez de Abril proximo
que se ha de elebar a lo que se previene en la dha. d.
Copia del despacho de M. de Fontenay y para ello se le

Sobre de la dha. Villa
y Ingresso

